

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de febrero de 2019, por la que se convoca Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la Normativa para la regulación de los concursos de profesorado contratado doctor en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.l de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 17 de diciembre de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 25 de mayo de 2018, de esta Universidad, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2018 (BOJA de 9 de noviembre de 2018), se convoca Concurso Público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

1. Plazas.

Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

2. Características y requisitos.

2.1. Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor, con contrato laboral indefinido.

2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.

2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).

2.5. Acreditación: Poseer informe favorable de su actividad docente e investigadora para Profesor Contratado Doctor, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.6. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.

2.7. Retribuciones: Serán las establecidas para esta figura contractual en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Los/as interesados/as en tomar parte en el concurso formalizarán su solicitud a través del modelo que se adjunta como Anexo II de esta Resolución.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de esta Universidad (Edificio Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n), en los registros auxiliares del mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el Servicio de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

3.4. A la solicitud se deberá acompañar, para cada una de las plazas a las que se aspire, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.

2. Justificante de haber abonado en Bankia en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas c.c.c. ES05 20383505366400012738 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo III a esta convocatoria.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3. Fotocopia del justificante de la evaluación positiva de la labor docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del/de la solicitante en este procedimiento.

3.5. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.6. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud por parte de el/la interesado/a, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir. Dicha subsanación se realizará, presentando un escrito en cualquiera de los registros oficiales, acompañando la documentación correspondiente.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

5. Comisiones de Evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo IV de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de PDI, los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.
2. Currículum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo V de esta convocatoria.
3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes que no concurran al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1 El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del currículum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirán una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de navidad y semana santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la

Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que, en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador (serviciopdi.ugr.es), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

8. Recurso de alzada.

8.1. Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante la Rectora de la Universidad de Granada que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o, aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rectorado extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/ de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado.

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/ de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

10. Disposición final.

10.1. El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; Real Decreto 898/1995 de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluzas de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

10.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Granada, 27 de febrero de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Relación de plazas del concurso

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil	Campus
1/19/PCD/1819	GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	DOCENCIA: GEOGRAFÍA HUMANA II. GEOGRAFÍA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (OB). PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS RURALES (OP). INVESTIGACIÓN: GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS RURALES Y SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO.	GRANADA
2/19/PCD/1819	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LINGÜÍSTICA GENERAL	DOCENCIA: LENGUA JAPONESA. INVESTIGACIÓN: ADQUISICIÓN DEL JAPONÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: ASPECTOS SINTÁCTICOS Y PRAGMÁTICOS.	GRANADA
3/19/PCD/1819	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	DOCENCIA: ANÁLISIS AVANZADO DE ESTRUCTURAS. INVESTIGACIÓN: MECÁNICA COMPUTACIONAL. DESARROLLO DEL MÉTODO DE LOS ELEMENTOS DE CONTORNO APLICADO A PROBLEMAS ESTÁTICOS Y DINÁMICOS DE MECÁNICA DE SÓLIDOS.	GRANADA
4/19/PCD/1819	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DOCENCIA: SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA Y EPIDEMIOLOGÍA PERINATAL EN POSGRADO. INVESTIGACIÓN: EPIDEMIOLOGÍA PERINATAL: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MATERNO-INFANTIL.	GRANADA
5/19/PCD/1819	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PRIMARIA. INVESTIGACIÓN: RENDIMIENTO ESCOLAR Y PROBLEMAS DE CONDUCTA EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CULTURA EUROPEA Y AMAZIGHT.	GRANADA
6/19/PCD/1819	PEDAGOGÍA	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: TEORÍA DE LA EDUCACIÓN. INVESTIGACIÓN: VALORES EN LA EDUCACIÓN DE MAYORES.	GRANADA

00151493

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	REGISTRO
--	--	-----------------

DATOS DE LA PLAZA (Cumpliméntese con los datos que aparecen en la Convocatoria)

CÓDIGO DE LA PLAZA:	ÁREA DE CONOCIMIENTO:
DEPARTAMENTO:	
ACTIVIDAD DOCENTE:	
ACTIVIDAD INVESTIGADORA:	

DATOS PERSONALES

NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	
FECHA NAC.:	LUGAR NACIMIENTO:	PAÍS NACIMIENTO:	
MODO DE NOTIFICACIÓN PRIORITARIA (marcar lo que proceda):		<input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Según los requisitos exigidos en la convocatoria)

<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO I3
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE ACREDITACIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL DNI O PASAPORTE
<input type="checkbox"/>	JUSTIFICANTE DE ABONO DE LOS DERECHOS

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria.

En a de de
Firma

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe en soporte digital, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



ANEXO III

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D./ D.^a.....
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm.
declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Ayudantes Doctores con contrato laboral en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de

ANEXO IV

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Código de la plaza: 1/19/PCD/1819.

1. Comisión Titular

Presidente: Rocío Silva Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Eugenio Cejudo García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Carlos Maroto Martos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Remedios Larrubia Vargas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
- José Antonio Cañete Pérez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidenta: María Hernández Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Juan Jesús Lara Valle, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Ana Nieto Masot, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Extremadura.
- Concepción Foronda Robles, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- José Antonio Camacho Ballesta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.
Área de conocimiento: Lingüística General.
Código de la plaza: 2/19/PCD/1819.

00151493

1. Comisión Titular

Presidente: Antonio Pamies Bertrán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Alejandro Castañeda Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan José Ciruela Alférez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Kayoko Takagi Tanahashi, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- María Amparo Montaner Montava, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente

Presidenta: Ángela María Collados Aís, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

- Secretario: José Javier Martín Ríos, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Elisabeth Melguizo Moreno, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Granada.
- Lucía Luque Nadal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Alfonso Falero Folgoso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Código de la plaza: 3/19/PCD/1819.

1. Comisión Titular

Presidente: Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Rafael Bravo Pareja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Guillermo Rus Carlborg, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Rafael Castro Triguero, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Córdoba.
- María Esther Reina Romo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente

Presidenta: Luisa María Gil Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: José Lavado Rodríguez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Javier Suárez Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

- Pedro Museros Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.
- Héctor Cifuentes Bulté, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Código de la plaza: 4/19/PCD/1819.

1. Comisión Titular

Presidenta: Aurora Bueno Cavanillas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

- Secretaria: Elena Espigares Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- José Juan Jiménez Moleón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Antonio José Molina de la Torre, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de León.
- Manuela García de la Hera, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Alicante.

2. Comisión Suplente

Presidente: Pablo Lardelli Claret, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Eladio Jiménez Mejías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- M. Manuela Morales Suárez-Varela, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
- Ana Almaraz Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Jesús Vioque López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Código de la plaza: 5/19/PCD/1819.

1. Comisión Titular

Presidente: Ramón González Cabanach, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Secretaria: María del Carmen Pichardo Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Lucía Herrera Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- José Jesús Gázquez Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Victoria Franco Taboada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de la Coruña.

1. Comisión Suplente

Presidente: José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Gracia Jiménez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
- Pilar Vieiro Iglesias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de la Coruña.
- José María Roa Venegas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Categoría de la plaza: Profesor Contratado Doctor.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Código de la plaza: 6/19/PCD/1819.

1. Comisión Titular

Presidenta: Petra María Pérez Alonso-Geta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Francisco Javier Jiménez Ríos, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Julián Jesús Luengo Navas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Susana Torío López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
- Juan Antonio Vera Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente

Presidente: José Vicente Peña Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Andrés Soriano Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Pilar Montserrat Casares García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- África María Cámara Estrella, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Jaén.
- Socorro Entrena Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ANEXO V

Estructura del historial académico, docente e investigador

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

00151493

- Organismo actual:
Departamento o unidad docente actual:
Área de conocimiento actual:
Facultad o escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
 3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
 4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
 5. Puestos asistenciales desempeñados
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
 6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
 8. Actividad asistencial desempeñada (*).
 9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
 10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
 12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
 13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
 14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
 15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas.